



Ministerio Público de la Defensa

Las Malvinas son argentinas

Resolución DGN

Número:

Referencia: Extender el período de inscripción del Concurso Nro. 196 MPD exclusivamente para mujeres (Art. 20, Inc. e, segundo párrafo)

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Que mediante el dictado de la RDGN-2022-259-E-MPD-DGN#MPD, se convocó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de *Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Posadas (CONCURSO N° 196, MPD)*, cuyo período de inscripción finalizó el 29 de abril de 2022.

II. Que en dicho trámite concursal, concluido el período al que alude el Art. 22 del *Reglamento de concursos para la selección de magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación* (Texto aprobado por RDGN-2021-1292-E-MPD-DGN#MPD), y resueltas las reconsideraciones presentadas mediante el dictado de la RDGN-2022-840-E-MPD-DGN#MPD, surge que la cantidad de postulantes mujeres inscriptas es inferior al 40%.

III. En virtud de lo dispuesto por el Art. 20, Inc. e) segundo párrafo, deberá ampliarse por única vez el plazo de inscripción de forma exclusiva para mujeres por igual término al de la primera convocatoria.

IV. Es menester destacar que el nuevo período de inscripción que se fije regirá exclusivamente para la inscripción de mujeres con la remisión oportuna de los Formularios de Inscripción (conforme lo establecido en el Art. 18 del reglamento de aplicación). En este sentido, debe aclararse que los antecedentes declarados y acreditados serán evaluados hasta la fecha de cierre de inscripción prevista por la convocatoria anterior y que surge de la RDGN-2022-259-E-MPD-DGN#MPD (hasta el 29 de abril de 2022).

V. Por lo expuesto, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. AMPLIAR POR ÚNICA VEZ el período de inscripción del concurso convocado para cubrir el cargo de

Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Posadas (CONCURSO N° 196, MPD), en el período comprendido entre los días **11 de julio y 5 de agosto de 2022, ambos inclusive** (Art. 18, Inc. a, del *Reglamento de concursos para la selección de magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación* —Texto aprobado por RDGN-2021-1292-E-MPD-DGN#MPD—). En consecuencia, el plazo establecido en el Art. 18, Inc. b) del citado reglamento vencerá el día **22 de agosto de 2022**.

II. HACER SABER que el nuevo período de inscripción fijado regirá exclusivamente para la inscripción de mujeres con la remisión oportuna de los Formularios de inscripción (conforme lo establecido en el Art. 18 del reglamento de aplicación).

III. ACLARAR que los antecedentes declarados y acreditados por quienes se inscriban en este nuevo período serán evaluados hasta la fecha de cierre de inscripción prevista por la convocatoria anterior y que surge de la RDGN-2022-259-E-MPD-DGN#MPD (hasta el 29 de abril de 2022).

IV. PUBLÍQUESE la presente por un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina -Conf. Art. 7, Inc. c) del Reglamento-.

V. DISPONER la más amplia difusión de esta resolución a través de los medios de comunicación institucionales.

VI. PROTOCOLÍCESE, regístrese y, cumplido que sea, archívese.